

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 13:30:46

Recibo No. AB23407161

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23407161CA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FEDERACION NACIONAL DE COLEGIOS DE JUECES Y FISCALES

Nit: 830064959 3

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0009429

Fecha de Inscripción: 16 de diciembre de 1998

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 # 53-28 Piso 2

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: federacionjyf@gmail.com

Teléfono comercial 1: 2375528

Teléfono comercial 2: 3134941345

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 7 # 14-32 Of 209

Municipio: Buga (Valle Del Cauca)

Correo electrónico de notificación: federacionjyf@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 2375528

Teléfono para notificación 2: 3134941345

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 13:30:46

Recibo No. AB23407161

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23407161CA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de febrero de 1998 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 1998, con el No. 00019080 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FEDERACION NACIONAL DE COLEGIOS DE JUECES Y FISCALES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 de Asamblea General del 16 de marzo de 2018, inscrita el 14 de abril de 2018 bajo el número 00301244 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia se reactiva, conforme al artículo 29 de la ley 1429 de 2010.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de febrero de 2097.

OBJETO SOCIAL

La asociación tendrá el siguiente objeto social: 1. Defender la independencia e integridad del órgano judicial del poder público como fundamento insustituible de la democracia. 2. Por medio del severo escrutinio de su propia realidad y la vocación inquebrantable de superación, reivindicar la función jurisdiccional y proyectar ante la comunidad la verdadera imagen de la administración de justicia. 3. Auspiciar la formación del funcionario judicial en todas sus dimensiones, mediante la exigencia y el mejoramiento académico y humanístico, a través de la participación activa en la elaboración de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 13:30:46

Recibo No. AB23407161

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23407161CA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

políticas, planes y programas inherentes a la rama judicial ante los órganos competentes. 4. Buscar la creación de condiciones materiales dignas de alta misión que la sociedad ha conferido a los jueces y fiscales. 5. Liderar, auspiciar o participar en las tareas institucionales o comunitarias tendientes al mejoramiento del servicio judicial y de su imagen. 6. Hacer del juez y del fiscal un paradigma de la sociedad, con autoridad ética y moral suficiente para dispensar justicia. 7. Propender por la cohesión interinstitucional de los diferentes órganos de la rama judicial. 8. Asesorar y servir como órgano consultivo del gobierno, del congreso y de las entidades que propugnen por implantar normas que interesen a la administración de justicia, con énfasis en el diseño de una apropiada política criminal y política judicial. 9. Propiciar la unificación de criterios y políticas de los colegios de jueces y fiscales frente a la problemática socio política de la rama judicial. 10. Propugnar por el respeto, credibilidad y acatamiento, que los componentes del grupo social deben tener a los administradores de justicia y a las tareas que desarrollan. 11. Promover la creación de colegios de jueces y fiscales en donde no existan, con los mismos propósitos. 12. Fomentar la unión o creación de todos los colegios de jueces y fiscales en condiciones de igualdad y respeto. 13. Aclarar toda la información que contribuya a desorientar a la opinión pública y servir de órgano permanente de expresión para desvirtuar toda comunicación tendenciosa contra la administración de justicia. 14. Propugnar por remover los obstáculos de todo orden que impidan el cumplimiento de la función judicial y promover las acciones legales para salvarlos. 15. Servir de representante de los colegios de jueces y fiscales ante las autoridades institucionales y organizaciones sociales en lo que no sea competencia de aquellos, respetando la independencia y autonomía inherente a cada colegio. 16. La asociación podrá hacer parte de otras organizaciones nacionales e internacionales que persigan similares o idénticos objetivos, así mismo recibir apoyo, realizar convenios e interactuar con las finalidades que cumple el objeto social del colegio. 17. Realizar actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia con impacto y de cara a la comunidad. 18. Efectuar actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 13:30:46

Recibo No. AB23407161

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23407161CA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$ 97.357.550,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente y el Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Hacer cumplir las disposiciones de los presentes estatutos, de la Asamblea General y del Consejo Directivo. B. Rendir informes trimestrales de su gestión al Consejo Directivo o cuando éste lo solicite. C. Coordinar y velar por el buen funcionamiento de la federación. D. Presentar anualmente ante la Asamblea General el informe de actividades y de cuentas. E. Firmar las resoluciones y correspondencia de la federación. F. Autorizar las órdenes de pago que debe ejecutar el tesorero. Corresponde al Consejo Directivo autorizar al Presidente para la celebración de contratos en cuantías superiores a 20 Salarios Mínimos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023 con el No. 00368218 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal (Presidente)	Barbara Liliana Talero Ortiz	C.C. No. 51919019
Colegio	De	
Jueces	Y	
Fiscales	De	
Buga		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 13:30:46

Recibo No. AB23407161

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23407161CA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Vicepresidente)- Colegio De Jueces Y Fiscales De Bolivar.	Margarita Isabel Marquez De Vivero	C.C. No. 42202541

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 00367717 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Barbara Liliana Talero Ortiz	C.C. No. 51919019
Miembro Junta Directiva	Margarita Isabel Marquez De Vivero	C.C. No. 42202541
Miembro Junta Directiva	Claudia Yolanda Rodriguez Rodriguez	C.C. No. 63431552
Miembro Junta Directiva	Cesar Augusto Bolaños Saldarriaga	C.C. No. 10034399
Miembro Junta Directiva	Henry De Jesus Calderon Raudales	C.C. No. 77006165

SUPLENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 13:30:46

Recibo No. AB23407161

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23407161CA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Gustavo Held Molina	C.C. No. 72221468
Miembro Suplente Junta Directiva	Rafael Avila Pinea	C.C. No. 13615101
Miembro Suplente Junta Directiva	Jorge Humberto Calle Lopez	C.C. No. 98533242

Type your text

****Aclaración Órgano Directivo****

Miembro Principal Consejo Directivo
Colegio De Jueces y Fiscales De Buga.
Miembro Principal Consejo Directivo
Colegio De Jueces y Fiscales De Bolívar.
Miembro Principal Consejo Directivo
Colegio De Jueces y Fiscales De Bucaramanga.
Miembro Principal Consejo Directivo
Colegio De Jueces y Fiscales De Risaralda.
Miembro Principal Consejo Directivo
Colegio De Jueces y Fiscales Del Cesar.
Miembro Suplente Consejo Directivo
Colegio De Jueces y Fiscales De Atlántico.
Miembro Suplente Consejo Directivo
Colegio De Jueces y Fiscales De Bogotá.
Miembro Suplente Consejo Directivo
Colegio De Jueces y Fiscales De Antioquia.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 16 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018 con el No. 00303923 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 13:30:46

Recibo No. AB23407161

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23407161CA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Joaquin Juan Carlos C.C. No. 16642986 T.P.
Castro Velasquez No. 28903-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00301244 del 14 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 03 del 15 de agosto de 2018 de la Asamblea General	00310596 del 7 de noviembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 13:30:46

Recibo No. AB23407161

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23407161CA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 36.400.800

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de julio de 2023 Hora: 13:30:46

Recibo No. AB23407161

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23407161CA52B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO